



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Disposición

Número:

Referencia: 2021-23538299 Inscripción Centro de Rescate de Fauna ANIMALES DE LA TIERRA

VISTO el expediente N° EX-2021-23538299-GDEBA-DSTAMDAGP, mediante el cual Liliana Alicia DELGADO, DNI 16.124.638, en carácter de apoderada de la Asociación Civil ANIMALES DE LA TIERRA, COMPROMISO CON LA FAUNA, CUIT 30-71221088-1, tramita la inscripción en el Registro Provincial de Centros de Rescate y Rehabilitación de Fauna Silvestre, del establecimiento "ANIMALES DE LA TIERRA", sito en calle Martínez de Hoz N°3.401 de la localidad de La Reja, partido de Moreno, provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO

Que la documentación presentada por la solicitante cumple con lo establecido en la normativa provincial vigente, Resolución N°120/15, que reglamenta la actividad de los Centros de Rescate y Rehabilitación de Fauna Silvestre en la provincia de Buenos Aires;

Que a orden 19 obra informe IF-2021-14719532-GDEBA-DFYFMDA, resultado de la inspección técnica realizada con el fin de dar cumplimiento al artículo 4 de la Resolución N° 120/15, del cual se desprende la factibilidad de funcionamiento del establecimiento como Centro de Rescate y Rehabilitación de Fauna Silvestre;

Que en virtud de lo expuesto, la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto, conforme la Ley N° 15.164 y Resolución N° RESO-2020-18-GDEBA-MDAGP;

Por ello,

**LA DIRECTORA PROVINCIAL DE FISCALIZACIÓN AGROPECUARIA,
ALIMENTARIA Y DE LOS RECUSOS NATURALES**

DISPONE

ARTÍCULO 1°. Aprobar la presentación efectuada por Liliana Alicia DELGADO, DNI 16.124.638, con domicilio constituido en calle Bolivia N°653, de la localidad de Don Torcuato, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, en carácter de apoderada de la Asociación Civil ANIMALES DE LA TIERRA, COMPROMISO CON LA FAUNA, CUIT 30-71221088-1, con domicilio social en calle Bolivia N°653, de la localidad de Don Torcuato, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, mediante la cual se tramita la inscripción del centro de rescate “ANIMALES DE LA TIERRA”, sito en calle Martínez de Hoz N°3.401 y calle Reverendo Padre Puig (Parcelas 1-2-3-y 19, Circunscripción 4, Sección G, Quinta 19-13) de la localidad de La Reja, partido de Moreno, provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Proceder a inscribir en el Registro Provincial de Centros de Rescate y Rehabilitación de Fauna Silvestre al establecimiento “ANIMALES DE LA TIERRA” bajo el código CR-03.

ARTÍCULO 3°. La inscripción en el Registro Provincial será de carácter anual, debiendo renovarse el 30 de abril de cada año, previa presentación de lo establecido por el artículo 5° de la Resolución N°120/15.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar al interesado. Cumplido, archivar.